

I PREMIO DE NOVELA JUVENIL FANDOM BOOKS

Con la finalidad de estimular la creación de novelas juveniles, GRUPO ANAYA, S.A., sociedad unipersonal, con domicilio social en calle Valentín Beato, n.º 21, 28037, Madrid, como responsable, convoca el I Premio de Novela Juvenil Fandom Books.

Este Premio se regirá de acuerdo con las siguientes **BASES**:

1. PREMIO Y PARTICIPACIÓN

1.1. Se establece un único Premio, dotado con la cantidad de 3.000 euros brutos, que se recibirá en concepto de anticipo sobre la remuneración proporcional correspondiente y en conformidad con los términos contractuales de edición y explotación en exclusiva, a la mejor novela juvenil, presentada conforme a lo establecido en las presentes bases.

1.2. Los/las autores/autoras de cualquier nacionalidad que deseen optar al Premio deberán ser mayores de edad en el momento de la presentación al Premio, conforme a lo dispuesto en la legislación española.

En caso de no cumplirse las condiciones establecidas para la inscripción en el premio, se rechazará la OBRA.

No podrán presentarse al Premio empleados ni familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad de la empresa convocante ni del Grupo Hachette.

2. PRESENTACIÓN DE LA NOVELA JUVENIL

2.1. Los/las autores/autoras participantes deberán presentar una obra creadas por ellos que se ajuste a los requisitos de novela juvenil. A los efectos de este premio, se entiende por novela juvenil toda obra literaria dirigida principalmente al público joven, de entre 14 y 20 años. En adelante a la novela juvenil se denominará la OBRA.

2.2. La OBRA se presentará conforme a lo siguiente:

- La extensión de la OBRA será de un mínimo de 30.000 palabras y de un máximo de 95.000. El manuscrito de la OBRA se presentará en castellano. GRUPO ANAYA, S.A., podrá comercializar y explotar la novela juvenil tanto inicial como posteriormente en el idioma o idiomas que libremente considere. El manuscrito de la OBRA se presentará en formato electrónico a través de la página web fandombooks.es/premiodenovelajuvenil y en conformidad con lo allí indicado. El manuscrito de la OBRA se presentará en un solo documento en formato PDF, no ocupando más de 25 MB, y el promotor del premio disociará cada OBRA de modo que el jurado no sepa quién es su autor/a.
- Tras la presentación, cada OBRA presentada conforme a estas bases, se recibirá un email de confirmación.
- En caso de que no se corrobore la participación según lo requerido en el correo electrónico que se recibirá después de registrarse en la página web como participante en el Premio, se rechazará la inscripción.

2.3. Las obras serán inéditas, no publicadas ni difundidas, y no pueden haber sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso o premio ni corresponder a fallecidos en el momento de su presentación al Premio.

Se podrá presentar un máximo de una OBRA por participante.

El plazo de presentación de los manuscritos de las OBRAS se cerrará el 23 de octubre de 2023 a las 23:59 hora de Madrid (España). No se considerará admitida la OBRA si el autor participante no contesta al correo electrónico de confirmación de la presentación en un plazo de 24 horas desde su envío por GRUPO ANAYA, S.A.

GRUPO ANAYA, S.A., no tendrá obligación de proporcionar recibos u otros documentos de los manuscritos de las OBRAS presentadas a los participantes en el Premio debidamente presentados al mismo, ni tiene obligación alguna de mantener correspondencia o comunicación con los participantes ni de facilitar a estos información sobre la clasificación de los manuscritos participantes en el Premio. Con relación a los manuscritos de las OBRAS remitidos a este Premio, GRUPO ANAYA, S.A., no adquiere responsabilidad ni obligación alguna. GRUPO ANAYA, S.A., no se hace responsable de las eventuales pérdidas o deterioros de lo presentado ni de los retrasos o cualesquiera otras incidencias con la página web, archivos, terceros, funcionamiento o cualquier otra causa que pueda afectar a los envíos de los manuscritos participantes en el Premio.

2.4. Por el hecho de presentarse al Premio, los autores participantes aceptan las presentes bases y, en su caso, el correspondiente premio y la cesión de derechos de edición y explotación, comprometiéndose a no retirar sus novelas juveniles una vez entregadas. La participación en el Premio supone la conformidad total con las decisiones que tome tanto el Jurado como GRUPO ANAYA, S.A.

Asimismo, la participación en el concurso implica la ausencia de compromisos editoriales previos o simultáneos con relación a la OBRA presentada, y que los participantes tienen la plena titularidad para ceder cualquier tipo de derechos sobre todo lo presentado, esto es textos, personajes y cualesquiera otros elementos y contenidos presentados.

Sin perjuicio de lo anterior, las OBRAS que concurren al presente Premio no se podrán presentar a otros concursos, premios, licitaciones o ser cedidos para su explotación mientras esté en vigor el presente Premio, y posteriormente durante un plazo de 15 días desde que se haya fallado el Premio.

2.5. El/la autor/a premiado/a cede los derechos de explotación en exclusiva a favor de GRUPO ANAYA, S.A., sobre la OBRA premiada, conforme a lo dispuesto en los términos contractuales de edición y explotación que podrán solicitarse a través del siguiente correo electrónico info@fandombooks.es y que se reflejarán en el contrato de edición y explotación a firmar con la editorial, implicando la cesión en favor de GRUPO ANAYA, S.A., en exclusiva, sin que sea limitativo en su forma más amplia los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición del público, transformación y traducción en cualquier lengua, para todo el universo y durante el plazo indicado y conforme a la remuneración proporcional prevista en dichos términos contractuales. En caso de que el premiado se negará a firmar el correspondiente contrato se entenderán cedidos a favor de GRUPO ANAYA, S.A., los derechos sobre la obra premiada conforme a dichos términos contractuales, pudiendo GRUPO ANAYA, S.A. proceder a su explotación. Por tanto, la presentación al Premio implica la aceptación expresa de las bases y de los términos contractuales de explotación en exclusiva sobre la OBRA en favor de GRUPO ANAYA, S.A., teniendo plenos efectos de formalización escrita y contractuales y, por tanto, del consentimiento, aceptación y firma por el premiado de la cesión de derechos en exclusiva conforme a los términos contractuales de edición y explotación

El premio se recibirá en concepto de anticipo sobre la remuneración proporcional correspondiente y en conformidad con la cesión de derechos en exclusiva en favor de GRUPO ANAYA, S.A., convocante del Premio, conforme a lo dispuesto en las presentes bases. La entrega del dinero del Premio se efectuará con pleno cumplimiento de lo dispuesto en la normativa fiscal aplicable.

FALLO DEL PREMIO

3.1. El Jurado, que será designado por GRUPO ANAYA, S.A., estará formado por especialistas en literatura juvenil.

3.2. El Premio, que no podrá compartirse entre dos novelas juveniles presentadas, podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado.

3.3. El fallo del Jurado, que es inapelable, se dará a conocer durante el mes de enero de 2024, y se comunicará al premiado a través del correo electrónico facilitado en la presentación de la OBRA.

3.4. Quien gane el Premio se compromete a participar personalmente en los actos que la editorial considere necesarios para la presentación y promoción de la obra.

3.5. Una vez hecho público el fallo, los manuscritos de las OBRAS presentadas y no premiadas serán eliminados (salvo los incluidos en la base 3.6), sin que quepa reclamación alguna en este sentido ni obligación alguna de devolución por parte de GRUPO ANAYA, S.A.

3.6. Una vez se haya fallado el Premio, durante un plazo de 15 días GRUPO ANAYA, S.A., podrá revisar los manuscritos de las OBRAS no premiadas, y en caso de que estuviere interesado en alguno de ellos lo comunicará a los presentantes de las OBRAS concretas. En este caso, GRUPO ANAYA, S.A., sobre las OBRAS aquí referidos, adquirirá en su favor la cesión de derechos conforme a lo indicado en los términos contractuales de edición y explotación señalados, no habiendo en este caso anticipo alguno, y que se reflejarán en el correspondiente contrato a suscribir.

3.2. El Premio, que no podrá compartirse entre dos novelas juveniles presentadas, podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado.

3.3. El fallo del Jurado, que es inapelable, se dará a conocer durante el mes de enero de 2024, y se comunicará al premiado a través del correo electrónico señalado.

3.4. Quien gane el Premio se compromete a participar personalmente en los actos que la editorial considere necesarios para la presentación y promoción de la obra.

3.5. Una vez hecho público el fallo, los manuscritos presentados y no premiados serán eliminados (salvo los incluidos en la base 3.6), sin que quepa reclamación alguna en este sentido ni obligación alguna de devolución por parte de GRUPO ANAYA, S.A.

3.6. Una vez se haya fallado el Premio, durante un plazo de 15 días GRUPO ANAYA, S.A., podrá revisar los manuscritos no premiados, y en caso de que estuviere interesado en alguno de ellos lo comunicará a los presentantes del proyecto. En este caso, GRUPO ANAYA, S.A., sobre los manuscritos aquí referidos, adquirirá en su favor la cesión de derechos conforme a lo indicado en las condiciones de edición y explotación señaladas, no habiendo en este caso anticipo alguno, y que se reflejarán en el correspondiente contrato a suscribir.

OTROS

Toda comunicación y notificación con los participantes relacionada con estas bases y con el Premio se hará a través de correo electrónico facilitado en la presentación y conforme a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI) y demás normativa aplicable. Los participantes autorizan y consienten en la utilización del correo electrónico como medio para el intercambio y comunicación de cualquier clase de información, notificación, datos y documentación relacionados con este Premio, sus bases y su desarrollo.

Todo lo relacionado con el premio, el contenido de estas bases, su interpretación y desarrollo, así como todo lo referente a la admisión de las OBRAS, estará sujeto a la libre decisión de GRUPO ANAYA, S.A.

La participación en la convocatoria del Premio implica el tratamiento de datos de carácter personal que se faciliten a GRUPO ANAYA, S.A., con la finalidad de la gestión de la participación de este Premio y, por tanto, el consentimiento de dicho tratamiento.

Conforme a la normativa aplicable, los datos de carácter personal derivados del presente Premio serán tratados de forma confidencial y con la exclusiva finalidad de cumplir con estas bases y la gestión de la participación en el Premio, sin que puedan, en ningún caso, aplicarse o utilizarse con un fin distinto, y no se comunicarán a terceras personas, y sobre los datos de carácter personal a los que se accede en virtud de esta participación se adoptarán las obligaciones y medidas de seguridad a que se refiere la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal. Se podrán ejercitar los derechos reconocidos en la legislación de protección de datos aplicable, mediante notificación fehaciente en la dirección que aparece reflejada en la cabecera de este documento. Se podrán ejercer los derechos reconocidos en la legislación de protección de datos aplicable mediante notificación fehaciente a GRUPO ANAYA, S.A., a la dirección antes señalada indicando a la A/A DPO (departamento legal) o en igual forma al correo electrónico dpo@anaya.es.

GRUPO ANAYA, S.A., tratará y almacenará sus datos personales mientras sea necesario conforme a lo dispuesto en estas bases y los mantendrá durante los plazos de prescripción legal, de conformidad con la legislación vigente aplicable en materia tributaria, civil, mercantil y cualquiera otra aplicable.

Para una mayor información sobre la política de seguridad, confidencialidad y protección de datos, ver los apartados correspondientes en: <https://www.grupoanaya.es/>

TÉRMINOS CONTRACTUALES DE EDICIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA GANADORA DEL I PREMIO FANDOM DE NOVELA JUVENIL

OBJETO. CESIÓN DE DERECHOS

Sobre la obra ganadora del premio señalado, en adelante la OBRA, se entiende cedidos en exclusiva en favor de GRUPO ANAYA, S.A., sociedad unipersonal, en adelante la EDITORIAL, con domicilio en la calle Valentín Beato 21, 28037 Madrid (España) y C.I.F. nº A-37002805 todos los derechos de propiedad intelectual y cualesquiera otros necesarios para la explotación de la OBRA, en todo o en parte, en la forma más amplia posible, en las lenguas reflejadas, en el ámbito territorial señalado y durante plazo aquí indicado y por tanto se entienden cedidos en exclusiva en favor de la EDITORIAL sobre la OBRA, sin que sea limitativo y en la forma más amplia posible los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición del público, publicación, venta, alquiler, préstamo, transformación, traducción, sui generis y/o cualquiera otro necesario para la explotación autorizada.

Se entiende entregada la OBRA desde la concesión del premio, pudiendo la EDITORIAL disponer de la OBRA para su explotación conforme a lo dispuesto en los presentes términos contractuales.

La EDITORIAL, con la exclusividad señalada a su favor, y a título enunciativo y no limitativo, podrá explotar la OBRA, en su totalidad o en parte, en cualquier soporte, formato, colección, modo de difusión, modalidad de explotación y medio, tangible o intangible, analógico y/o digital, electrónico o no, en uno o varios idiomas separada o simultáneamente, y especialmente, a título enunciativo y no limitativo, todos los que permitan con relación a la OBRA o parte de ella:

- La edición en forma impresa, en su sentido más amplio, ya sea en forma de libro, fascículo, folleto, volumen, volúmenes, y/o de cualquier otra forma, en todo tipo de papel, soporte, material, modalidad de edición, formato, tamaño y/o calidad.

- La edición, publicación y/o explotación en forma electrónica, digital u otras semejantes, en su sentido más amplio, analógica y/o digital, tangible y/o intangible, cibernético y/o informático, en cualquier sistema, soporte, modo, medio, forma, dispositivo y/o formato, a distancia o no, y/o mediante descargas, en nube, streaming, bases de datos, apps, aplicativos, aplicaciones, libros electrónicos, audiolibro, videolibro, dvd, cd, unidades de almacenamiento, teléfonos, tabletas, consolas, televisión, radio, ordenadores y en otros, y todo ello sin limitación de formas de explotación, por cualquier sistema, modo y/o manera de reproducción, comunicación pública, puesta a disposición del público y/o cualquier medio de difusión, a distancia o no, que permita la audiodifusión, radiodifusión, retransmisión, recitación, locución, interpretación, transmisión, teledifusión, redifusión, incorporación a bases de datos, el acceso a bases de datos de la OBRA en cualquier modalidad o por combinación de varias y en general la explotación de la OBRA a través de cualquier sistema, medio, formato, dispositivo, modalidad, forma o modo, analógico y/o digital, tangible y/o intangible, a distancia o no, electrónico o no electrónico, que permita su visualización, audición, lectura, tacto, captación y/o aprehensión por cualquiera, incluyendo la realización de obras compuestas, colección de obras escogidas o completas, inclusión de metadatos, enlaces y cualesquiera otros.

La OBRA no se podrá explotar, en todo o en parte, ni conjuntamente con otras u otros, ni individualmente, ni como colección escogida o completa, ni como antología, ni de cualquier otra forma sin permiso expreso y escrito de la EDITORIAL. En todo caso se necesitará autorización expresa de la EDITORIAL para llegar a cualquier acuerdo con terceros sobre la OBRA o parte de la misma cualquiera que este sea.

En la explotación de la OBRA la EDITORIAL tendrá plena libertad de establecer el título y/o títulos que considere o cambiarlos en cualquier momento, sea sobre la totalidad de la OBRA sea sobre sus capítulos y/o partes. La propiedad del título y/o títulos de la OBRA será de la EDITORIAL, quien podrá utilizarlos de forma idéntica y/o similar, en cualquier tiempo, en otras obras, productos y/o explotaciones de cualquier tipo, aunque no tenga nada que ver con el presente acuerdo y siempre con la más amplia libertad.

La divulgación y sucesiva explotación de la OBRA se hará mediante la mención del nombre de su autor/a, el nombre podrá ponerlo la EDITORIAL donde y como consideré y en la forma que libremente determine. La EDITORIAL podrá anteponer a su nombre el símbolo © en todos y cada uno de los ejemplares de la OBRA objeto del presente acuerdo y en su explotación, de conformidad a la normativa aplicable.

LENGUAS

La exclusividad de explotación de la OBRA en favor de la EDITORIAL recogida en estos términos contractuales es para cualquier lengua, idioma y/o dialecto, y muy especialmente en castellano y en todas las lenguas oficiales dentro del Estado Español, a este respecto la EDITORIAL tiene todos los derechos de traducción, transformación y adaptación a cualquier variedad local, social o de otra índole de la lengua, idioma y/o dialecto autorizado.

ÁMBITO TERRITORIAL

La exclusividad en favor de la EDITORIAL recogida en estos términos contractuales es sin límites territoriales o espaciales, para todo el universo.

DURACIÓN

La exclusividad en favor de la EDITORIAL recogida en estos términos contractuales tiene una vigencia de 8 años desde el fallo del premio.

ACUERDOS CON TERCEROS

La EDITORIAL está autorizada a celebrar sobre la OBRA o parte de la misma, y sin necesidad de requisito especial y como libremente determine, negocios, contratos y acuerdos con terceros, pudiendo la EDITORIAL cederles todos o parte de los derechos de explotación a que se refieren estos términos contractuales, sea sobre todo o parte de la OBRA, sea de forma exclusiva o no y, en general, estableciendo los plazos, términos y condiciones que libremente considere la EDITORIAL. Siempre será libre la cesión de la OBRA en la forma más amplia posible a las empresas filiales de la EDITORIAL o a las empresas del grupo al que pertenezca la EDITORIAL. Asimismo, la EDITORIAL tiene la exclusividad para negociar y gestionar los derechos para cine, televisión, audiovisuales y cualquier otra explotación de la OBRA no cedida expresamente en este acuerdo.

La EDITORIAL podrá encomendar la gestión de los derechos cedidos en virtud de los presentes contrato a entidades de gestión colectiva de derechos de autor u otros de propiedad intelectual, o a agencias o cualesquiera entidades y/o personas que se dediquen a tal fin, ya sea de todos los derechos, ya sea de parte de ellos, bien en exclusiva o no, bien sobre toda la OBRA o sobre alguna o algunas de sus partes, y para todo o parte del territorio afectado por la cesión.

PRUEBAS DE TIRADA

La EDITORIAL no está obligada a someter la OBRA a pruebas de tirada. La EDITORIAL, si lo considera, podrá someter al / a la autor/a de la OBRA pruebas de tirada de la primera edición de la OBRA viniendo obligado el/la autor/a a devolverlas corregidas en el plazo de siete días naturales, a contar desde el de remisión de estas por la EDITORIAL. El/la autor/a de la OBRA, durante el período de corrección de pruebas, podrá introducir en la misma las modificaciones que estime imprescindibles, siempre que no altere su carácter o finalidad, ni se eleve sustancialmente el coste de la edición. Si las correcciones superan el 2% de ella, las mismas correrán a cargo del/de la autor/a. En todo caso, las correcciones nunca podrán superar el 5% de la OBRA.

PUESTA EN CIRCULACIÓN. EDICIONES Y EJEMPLARES

El plazo máximo para la puesta en circulación de la primera edición de la OBRA será antes del 31 de diciembre de 2024. La puesta en circulación de la primera edición de la OBRA podrá ser realizada directamente por la EDITORIAL o por quien éste autorice al efecto en el ejercicio de los derechos que adquiere en virtud de los presentes términos contractuales.

Durante la vigencia de la explotación de la OBRA conforme a los presentes términos contractuales, la EDITORIAL podrá realizar cuantas ediciones de la OBRA estime oportunas. Para cada una de las ediciones, siempre y cuando la explotación no merezca la consideración de comunicación pública o puesta a disposición del público, el número mínimo de ejemplares para la primera edición será de 2.000 ejemplares y en las sucesivas ediciones desde 1 ejemplar, y un máximo de 10.000 ejemplares para cada una de ellas. Entre el máximo y el mínimo pactado para cada edición, la EDITORIAL podrá realizar las tiradas, impresiones o reimpressiones que tenga por conveniente. En caso de que la explotación se realice mediante impresión y/o reproducción bajo demanda, soportes que no sean papel, libro electrónico y/o digital, comunicación pública y/o puesta a disposición del público de la OBRA no habrá limitaciones, ya sea en cuanto a ejemplares, unidades, impresiones, descargas, ediciones o cualquier otra limitación, teniendo plena libertad la EDITORIAL. A efectos de este acuerdo se entenderá nueva edición tanto aquella que sufra una modificación en la OBRA, como cuando así lo determine la EDITORIAL a su consideración, teniendo a este respecto plena libertad.

En caso de acuerdos y/o en formas especiales de explotación o en explotaciones a las que no sea aplicable lo antes dispuesto, cualesquiera que sean, así como en caso de licitaciones, concursos, operaciones especiales y otros, y siempre que pueda haber alguna duda, la EDITORIAL tendrá plena libertad, incluida de ejemplares, descargas o unidades y ediciones, para cumplir y llevar a cabo dichos acuerdos, negocios y explotaciones en su sentido más amplio.

La EDITORIAL entregará para uso no venal al/a la autor/a ejemplares de la primera edición de la OBRA en forma de libro impreso, fuera de lo aquí dispuesto no habrá obligación alguna por parte de la EDITORIAL respecto al/a la autor/a en cuanto a ejemplares u otros a entregarle. Los ejemplares reservados a la crítica y a la promoción de la OBRA, en explotación de forma de libro impreso, no podrán exceder del 10 % de los impresos en cada edición y/o reimpresión. En las demás formas de explotación, la EDITORIAL tendrá plena libertad en cuanto a ejemplares o unidades y demás para crítica y promoción de la OBRA.

La EDITORIAL, sin necesidad de notificación o comunicación alguna, está autorizada para saldar y/o destruir en cualquier tiempo, los ejemplares de la OBRA, cualquiera que sea la edición. En este caso, la EDITORIAL no tendrá obligación de entrega de ejemplar alguno al/ a la autor/a o a cualesquiera otros

COMERCIALIZACIÓN

La determinación de la forma de presentación de la OBRA y su diseño corresponde a la EDITORIAL, quien podrá incorporar libremente a la misma cualesquiera otros elementos, como pueden ser textos, ilustraciones, fotografías, enlaces, inserciones, música, imágenes, metadatos y cualesquiera otros elementos que considere; sobre lo incorporado por la EDITORIAL, el/la autor/a no adquirirá derecho alguno. La publicidad y promoción de la OBRA, en cualquier modalidad de explotación permitida por este por los presentes términos contractuales, corresponde a la EDITORIAL, quien podrá utilizar para la misma el nombre y/o la imagen del/ de la autor/a. La EDITORIAL podrá autorizar resúmenes y extractos de la OBRA para la promoción de la explotación. El/la autor/a autoriza a la EDITORIAL, como considere, al uso de sus datos e imagen, así como los de la OBRA, en el ejercicio de su labor editorial, y también, para cualquier labor publicitaria o de promoción que estime la EDITORIAL.

La OBRA, en el ejercicio de los derechos que la EDITORIAL adquiere, podrá ser editada y de cualquier otra forma explotada e incorporada a cualquier sello editorial, colección o producto, o fuera de ellos, sean propios o de terceros, a través y sin que sea limitativo, de todo tipo de colecciones populares, de bolsillo, de lujo, de club, de bibliófilos, fascículos y cualesquiera otras de la naturaleza que sean. La EDITORIAL distribuirá y comercializará la OBRA, sus ejemplares y cualquier otro, como libremente determine.

Los precios, condiciones económicas, cánones, derechos y otros similares por los actos de explotación, negocio y/o comercialización llevados a cabo por la EDITORIAL conforme a estos términos contractuales serán libremente fijados por la misma en cada caso y podrán ser modificados en cualquier tiempo por la EDITORIAL libremente.

Se incluye en la cesión que se realiza por este acuerdo a la EDITORIAL, la reproducción total y/o parcial de la OBRA, y su distribución y explotación como "merchandising" y a través de todo tipo de objetos destinados al consumo tales como, a título enunciativo y no limitativo, prendas de vestir, objetos de decoración, adorno, regalo, útiles de escritura, de cocina, juguetes y juegos de todo tipo, objetos de papelería, de embalado, empaquetado y de cualquier otra forma de explotación de la OBRA y de sus ejemplares y contenidos, personajes, caracteres, y elementos cualesquiera. Asimismo, se incluye en la cesión que se realiza por este acuerdo en favor de la EDITORIAL la creación de derechos de propiedad industrial a partir de cualesquiera elementos, imágenes o personajes de la OBRA, ya sea mediante el registro de marcas, patentes, modelos de utilidad, modelos industriales u otros cualesquiera derechos de análoga naturaleza. A este respecto se entiende que la EDITORIAL tiene cedidos cuantos derechos de propiedad industrial le sean necesarios.

El/la autor/a de la OBRA se compromete a participar en la promoción de la OBRA, facilitando su presencia en aquellos eventos y actos de promoción que la EDITORIAL considere necesarios, en las fechas que se determinen de común acuerdo.

REMUNERACIÓN

Como remuneración por la cesión de los derechos a que se refieren estos términos contractuales el/la autor/a recibirá de la EDITORIAL una participación proporcional en los ingresos derivados de la explotación de la OBRA, conforme a lo siguiente:

1. Explotación de la OBRA en forma de libro impreso efectuada por la EDITORIAL

1.1. En España:

1.1.1.- Si hubiere una normativa aplicable al precio venta de la OBRA en forma de libro, recibirá por cada ejemplar vendido en firme el 10 % del precio de venta al público excluidos los impuestos.

1.1.2.- Si la determinación del precio de venta al público fuera libre, recibirá por cada ejemplar vendido en firme el 10 % del precio de venta de la EDITORIAL a terceros, entendido este como las cantidades recibidas realmente por el EDITOR por cada ejemplar vendido en firme, una vez se hayan excluido los impuestos y cualquier tipo de descuento efectuado.

1.2.- En el extranjero, recibirá el 10 % del precio de venta del EDITOR a terceros, entendido este como las cantidades recibidas realmente por el EDITOR por cada ejemplar vendido en firme, una vez se hayan excluido los impuestos y cualquier tipo de descuento efectuado.

2.- Explotación por la EDITORIAL en forma electrónica y/o digital y audiolibro: En caso de explotación de la OBRA en forma digital y/o electrónica, en cualquier soporte, aparato, libro electrónico, audiolibro, video libro, y/o cualquier otro sistema, tangible o intangible, en nube, streaming, y/o en cualquier modalidad de utilización, sistema, medio de difusión, formato, forma, modo de reproducción, de comunicación pública, de puesta a disposición del público y/o transformación que permita su explotación electrónica y/o digital, sea sobre todo o parte de la OBRA, recibirá una participación proporcional del 20 % de los ingresos netos que se obtuvieren directamente por la explotación de la OBRA en forma digital y/o electrónica, una vez descontados todos los impuestos y similares, descuentos de cualquier índole y cualquier gasto o coste necesario para el buen fin de la explotación y/o comercialización aquí señalada. Todos los cálculos para la remuneración se realizarán sobre cantidades realmente recibidas y cobradas por la EDITORIAL y en proporción a la participación de la OBRA en la explotación concreta.

3.- Operaciones especiales: Se entenderá por operación especial la venta de ejemplares en forma de libro impreso a una persona física y/o jurídica, entidad, asociación y/ o institución a un precio determinado de venta a las mismas, incluyendo dentro de las operaciones especiales las licitaciones y /o concursos, cualquier que sea su denominación, en España y/o en el extranjero, en estos casos recibirá el 10 % de los ingresos netos, entendiendo estos como los ingresos realmente percibidos directamente por la EDITORIAL con relación a la OBRA una vez descontados todos los impuestos y similares, descuentos de cualquier índole y cualquier gasto o coste necesario para el buen fin de dicha operación especial. En caso de que la operación especial se realice mediante explotación electrónica y/o digital se aplicará lo dispuesto expresamente para dicho tipo de explotación.

4.- Genérica. En todos los demás supuestos de explotación, negocio y/o comercialización no contemplados en los apartados anteriores, como la cesión de derechos de traducción, cesión de derechos a terceros o cualesquiera otro permitido por estos términos contractuales, recibirá el 50 % de los ingresos netos que la EDITORIAL perciba como consecuencia directa de la explotación de la OBRA o negocio sobre la misma y en la correspondiente proporción a la implicación de la OBRA en la explotación o negocio. Se entenderá por ingresos netos las cantidades percibidas directamente por la EDITORIAL con relación a la OBRA una vez descontados todos los impuestos y similares, descuentos de cualquier índole y cualquier gasto o coste necesario para el buen fin de dicha forma o modalidad de explotación y/o comercialización.

Todos los cálculos para la remuneración se realizarán sobre cantidades realmente recibidas y cobradas por la EDITORIAL.

El importe del premio (3.000 €) tiene la consideración de anticipo sobre la remuneración y en las liquidaciones que se giren no habrá pago alguno hasta que no esté completamente cubierto dicho anticipo.

Antes del 31 de marzo de cada año el EDITOR formulará y remitirá liquidación sobre la explotación de la OBRA en el periodo anual natural inmediato anterior cerrado a 31 de diciembre, con excepción del primer año si la OBRA fuera publicada durante el último trimestre del mismo, en cuyo caso la primera liquidación no se haría hasta el 30 de junio del año siguiente a la primera publicación. Y el EDITOR se compromete a presentarlas en este caso durante los tres meses siguientes al cierre.

El/la autor/a, conforme a la legislación española vigente, autoriza expresamente a la EDITORIAL, en su caso, a la emisión de facturas o documentos sustitutivos en su nombre o por cuenta suya.

Las cantidades que resulten se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que el/la autor/a indique dentro de los 60 días siguientes a la recepción por la EDITORIAL de las liquidaciones aceptadas o, en su caso, de las facturas o documentos sustitutivos emitidos en legal forma por el/la autor/a.

En todo caso, respecto de los ejemplares que se entreguen gratuitamente al/ a la autor/a, a los medios de comunicación, a terceros, a la crítica, los destinados a promoción, y los desechados por defectuosos, los donados, los destruidos total o parcialmente por el fuego u otra clase de siniestro, así como los deteriorados por el transporte u otras causas, los defectuosos y los vendidos a fallidos y no recuperados, el/la autor/a no tendrá derecho a percibir remuneración alguna. La EDITORIAL está autorizada a la destrucción de los ejemplares defectuosos. Asimismo, la EDITORIAL está autorizada a compensar en las sucesivas liquidaciones las devoluciones que se produzcan de ejemplares u otros con relación a liquidaciones anteriores.

Los pagos se harán, en su caso, con los incrementos de impuestos y retenciones aplicables y con pleno respeto a la normativa fiscal vigente.

RESPONSABILIDAD

El/la autor/a responde frente a la EDITORIAL de la autoría, originalidad y del uso pacífico de la OBRA y de todo los elementos y contenidos aportados por el/la autor/a para la OBRA, garantizando que no vulneran derechos de terceros, ni derecho o norma alguno, que no perjudicará a los consumidores por su contenido, ni supone una conducta calificable como competencia desleal, quedando garantizada la pacífica explotación por la EDITORIAL de conformidad a los derechos cedidos en virtud de los presentes términos contractuales.

Son de exclusiva responsabilidad del/ da la autor/a cuantas expresiones, criterios u opiniones particulares incluya el/la autor/a en la OBRA, liberando a la EDITORIAL de toda responsabilidad derivada de su inclusión en la OBRA, el material objeto de los presentes términos contractuales y en la explotación. Asimismo, el/la autor/a responde del cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal por el contenido aportado por el/la autor/a. El/la autor/a, bajo su responsabilidad garantiza a la EDITORIAL que cualquier dato de carácter personal incluido en la OBRA en virtud del contenido aportado por el/la autor/a ha sido recabado y autorizado conforme a la normativa aplicable. El/la autor/a no podrá realizar actividades que, objetivamente, entren en colisión con la buena explotación de la OBRA, ni podrá concurrir con la explotación de la misma. En todo caso, el/la autor/a mantendrá confidencialidad absoluta respecto del términos contractuales, de las actividades de la EDITORIAL para la explotación de la OBRA. El/la autor/a

resarcirá a la EDITORIAL por todos los daños, perjuicios, gastos y costas que se le ocasionen por los motivos ante reflejados.

COMUNICACIÓN

Conforme a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI) y demás normativa aplicable, el/la autor/a autoriza y consiente en la utilización del correo electrónico como medio para el intercambio y comunicación de cualquier clase de información, notificación, datos, liquidaciones y documentación relacionados con estos términos contractuales y su desarrollo. A este respecto se considerará como correo electrónico del/ de la autor/a aquel con el que se presentó al premio

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal dados por el/la autor/a en la presentación del premio, el/la autor/a los cede a la EDITORIAL para el desenvolvimiento y cumplimiento del mismo y de la explotación de la OBRA de acuerdo a los presentes términos contractuales, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable.

Con la presentación al premio, el/la autor/a consiente expresamente a la EDITORIAL el tratamiento de sus datos personales que le ha facilitado incluido su nombre, imagen y datos biográficos, así como para la comercialización, promoción y/o publicidad de la OBRA, sus productos, actividad y/o servicios dentro del ejercicio de su labor editorial.

Esta cesión de datos incluye la autorización de la cesión de estos a terceros, siempre dentro del desarrollo del presente términos contractuales, entendiéndose en este caso por terceros aquellas empresas que adquieran total o parcialmente los derechos y obligaciones contenidos en estos términos contractuales, o entidades de gestión colectiva.

Toda referencia a personas físicas con datos de carácter personal en lo entregado por el/la autor/a para la OBRA es responsabilidad del/ de la autor/a, quien garantiza a la EDITORIAL que dicha información incluida en la OBRA con datos de carácter personal se ha recabado lícitamente y que son adecuados, pertinentes y limitados a los fines del tratamiento y que tiene implantadas unas medidas técnicas y organizativas apropiadas en cumplimiento de la normativa vigente aplicable. autor/a exonera a la EDITORIAL de toda responsabilidad relativa a la inclusión de referencias personales en la obra sin autorización de la/del afectada/o por entender que forman parte de la aportación creativa del/de la autor/a y que la/el afectada/o ha sido informado/a de sus derechos y obligaciones con relación a la legislación vigente.

Los datos no se utilizarán con un fin distinto a los aquí indicados, y se adoptarán sobre ellos, las obligaciones y medidas de seguridad que establece la normativa vigente aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas de elaboración de perfiles, en el domicilio social de la EDITORIAL.

En caso de no estar satisfecho con la respuesta de la EDITORIAL, como responsable de tratamiento, ante el ejercicio de sus derechos, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control la tutela de los mismos.

La EDITORIAL tratará y almacenará los datos mientras el acuerdo esté vigente, y una vez finalizado, mantendrá sus datos personales durante los plazos de prescripción legal, de conformidad con la legislación vigente aplicable en materia Tributaria, Civil, Mercantil y cualquiera otra aplicable.

Para una mayor información sobre la política de seguridad, confidencialidad y protección de datos ver los apartados correspondientes en: <https://www.grupoanaya.es/>

Los presentes términos contractuales se someten a la legislación española y se interpretará siempre a favor de su validez. Los presentes términos contractuales se interpretarán de forma que, si alguno fuera invalidado o declarado nulo o ineficaz por cualquier causa, el resto de las cláusulas conservarán su plena validez y eficacia Para la resolución de cualesquiera controversias, y con

renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder y hay sometimiento a los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid